

- ~ el E. D. D. Alfonso Joseph Feiz oioio. Disp se conforma con el parecer del Sr. D. Antonio Ruiz Mathes =
- ~ El Sr. D. Jph Garxia Sarmiento y Luñeza Disp se conforma con el parecer del E. D. D. Antonio Ruiz =
- ~ El E. D. D. Diego Melgares Disp nombra ^{me} a D. ^{me} Alvaraz abonando a D. Alfonso de Guebara =

En este estado el E. Consejo manda hazer Negociacion de Votos y haviéndose celebrado, resulta el nombrarse por la mayor parte de Cavallores Capitulares por Depositario del Caudal de ^{me} Represado Loro del ^{me} Lanadeo a D. ^{me} Alvaraz, entendido por la Ciu. acuerdo de guardar, lo expuesto por la mayor parte de Votos, obligandose para el seguro de oha Depositaria y tiempo de un año que para principio mañana treinta del Cor. de ^{me} Cumplir en veinte y nueve del mismo mes del año proximo de Alfonso de Gubara Vecino de la Llu. y así se haga saber al nombrado =

Patronos del Pósito de Labradores

La Ciudad nombra ^{me} Patronos del Pósito de Labradores a los E. D. D. Pedro Jph exea y mula y D. Andres Feiz de Careres =

Depos. de los Pósitos de Labradores

Haviéndose conperenciado en Paxon de Depos. del Caudal de los Pósitos de Labradores y haues manifestado en este Ayuntamiento. El E. D. D. Diego Melgares y Carreño haues ofrecido voluntariam. saluador de ver de Chuecos Monzon Vecino de la Ciu. servir este empleo = Acordo esta Ciudad nom

